

MÉXICO Secretaría del Trabajo promoverá autogestión en salud

prospecta

El programa impulsará a las firmas para que instauren sistemas de administración en seguridad y salud laboral

por **MANUFACTURA.MX**

En el nuevo Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) promueve en las empresas la adhesión a un programa de autogestión.

El Programa de Autogestión tiene como objetivo impulsar a las empresas para que instauren y operen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores a partir de estándares nacionales e internacionales y con sustento en la normativa vigente. Los centros de trabajo que se incorporen a este Programa serán objeto de evaluaciones iniciales e integrales por parte de la autoridad laboral.

A decir de Edna Patricia Zumárraga, socia directora de innovación en capacitación y asesoría profesional S.C, antes de que una compañía decida incorporarse al Programa de Autogestión debe evaluar si cuenta con los recursos suficientes para realizar las modificaciones que solicitará la STPS luego de la visita a los centros de trabajo.

El reglamento dice que de no cumplir con lo que pide la STPS en el Programa de Autogestión dan de baja a la compañía en dicho programa y mandan una inspección al sitio.

“El problema es que empiezan a recabar información de lo que le hace falta a la empresa y si no se sigue el proceso al día siguiente se tiene la inspección”, señaló Zumárraga Durante el seminario “Puntos clave del nuevo

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” organizado por IDC, Asesor Jurídico y Fiscal.

Estará abierto a cualquier tipo de centro de trabajo con prioridad para aquellas actividades económicas de alto riesgo. Los patrones podrán incorporar de manera voluntaria sus centros de trabajo. También deberán incorporarse a las empresas contratistas que desarrollen labores relacionadas con la actividad principal de las instalaciones del centro de trabajo.

El pasado 13 de febrero la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) promulgó el nuevo Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST) que establece que las empresas deberán realizar un diagnósticos de seguridad en el trabajo, manejar un programas de salud, manuales y procedimientos para realizar las actividades y procesos laborales. Además, constituir una comisión de seguridad e higiene, entre otras obligaciones.